

#### H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

#### I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con domicilio ubicado en Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, S/N, Col. Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000, reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas, en consecuencia es responsable de la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, protección o disposición (tratamiento) de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos y/o representante legal y/o quien ejerce la patria potestad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuestos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, la Ley Numero 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, actuando siempre en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos y al principio de interés superior del menor y demás normativa que resulte aplicable.

# II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES TRATADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El propósito del trato de datos por parte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se encuentra fundamentado en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que entre otras obligaciones tiene las de ofrecer servicios públicos y acceso a programas en beneficio de los habitantes de este municipio, debiendo los interesados cubrir algunos requisitos para recibir los servicios o para tener acceso a programas implementados.

El Articulo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero señala las atribuciones, facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción I. Dice que deberá "Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la Republica, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales"

Para el cumplimiento de los fines aludidos, así como para la realización de trámites, servicios o gestiones el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, podrá utilizar los siguientes datos:

#### Datos de identificación

- Nombre
- Apellidos
- Domicilio



- Teléfono celular
- Teléfono fijo
- · Correo electrónico
- · Estado civil
- Firma
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Idioma/s
- Fotos
- Nombre de padres, tutores y beneficiarios
- Sexo
- Acta de nacimiento
- Credencial para votar del Instituto Nacional electoral INE
- Cédula Profesional
- Credencial de servicios médicos de una Institución pública de salud o seguridad social
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional liberada
- Tarjeta única de identidad militar
- Credenciales de instituciones públicas de educación media superior y superior
- Licencia de conducir
- · Denominación o razón social





- Acta constitutiva de la empresa
- Carta poder
- Mandato y/o Poder del representante legal
- Formato de consulta y préstamo de expediente de la Jefatura de Archivo

### Municipal

· Huella dactilar

#### **Datos académicos**

- Datos de la institución educativa de procedencia:
  - a. clave
  - b. régimen
  - c. tipo
  - d. turno
  - e. nombre de la escuela
  - f. municipio
  - g. entidad federativa
- · Constancia de estudios
- Certificado
- Título Profesional
- Cédula Profesional
- Carta Pasante
- · Certificado de estudios secundaria
- · Certificado de estudios bachillerato
- · Certificado de estudios posgrado

#### **Datos laborales**

Ocupación actual





- · Domicilio del centro de trabajo
- Currículum Vitae
- · Carta de referencia laboral y/o académica
- Constancias de cursos, talleres o diplomados recibidos
- Número de Empleado
- Cargo o nombramiento asignado
- Nivel de puesto
- Teléfono
- Domicilio del centro de trabajo

#### Datos de salud

- indicadores antropométricos y fisiológico
- Antecedentes personales y familiares patológicos y no patológicos
- Estilo de vida mujeres y hombres
- Esquema de vacunación
- Interrogatorio aparatos y sistemas del cuerpo humano
- Antecedentes gineco-obstétricos
- Reporte colposcópico
- Vaginoscopía
- Vulvoscopía

## **Datos Ideológicos**

- Afiliación Sindical
- Pertenecía a Organizaciones de la Sociedad Civil

#### **Datos Patrimoniales**

- Padrón de contratistas
- · Alta en Hacienda





- Declaración anual con sello digital del SAT
- Estados financieros actualizados, auditado y dictaminados por contador publico externo
- Capital contable
- Comparativo de razones financieras
- · Constancia vigente al ejercicio fiscal auditado
- Solicitud de opinión de la miscelánea fiscal
- · Datos para transferencias bancarias
- Registro en su caso de la Cámara de la Industria Mexicana de la Construcción
- Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guerrero
- · Constancia de Situación Fiscal
- Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta
- Copia de Patente o Licencia de Producción de bienes
- Infraestructura Técnica
- Estados financieros o balance general
- · Carta de no encontrarse boletinado o sancionado por la Secretaria de la Función Publica
- Carta en la que se da aviso de cualquier cambio de representante, domicilio, teléfono o cualquier otro similar
- Currículum de la empresa
- · Giro comercial
- Objeto Social

Para el cumplimento del aviso de privacidad y demás legislación aplicable en la materia, le informamos que los datos antes mencionados son obtenidos a través de las siguientes formas:

- **Personalmente**: Cuando usted acude directamente al H. Ayuntamiento para solicitar o contratar nuestros trámites y servicios.
- **Directa**: Cuando nos proporciona sus datos personales para solicitar o contratar trámites través de nuestra página en internet, vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico.
- Indirecta: De cualquier otra fuente de información que sean permitidas por la Ley.





El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, le informa que los datos personales que se proporcionan y que contengan información sensible en términos de la normatividad aplicable, son de carácter confidencial por lo tanto no se distribuyen, difunden ni comercializan, recibiendo un tratamiento especial para su resguardo y protección.

#### III. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EL TRATAMIENTO DE LAS FINALIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61, 62, 63, 63 Bis, 64, 64 Bis, 65, 66, 67, 68, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los cuales contienen los principios, facultades y obligaciones con las que cuenta el Ayuntamiento para el cumplimiento de su naturaleza, fines y organización para lo cual se necesita la recopilación de sus datos personales.

Así mismo, en acatamiento a lo estipulado en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 17 y 18 de la Ley Numero 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado Guerrero, así como en lo previsto en los numerales 3 fracción XXX.111, 17, 18, 19, 26, 27, 28 y 29 de la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos.

#### IV. FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para cumplir las finalidades detalladas en el punto III de este instrumento legal, así como las referidas de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 92, 93, 94 y 95 de la Ley Numero 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o la requerida por autoridades competentes, transferirá, solo aquellos datos personales indispensables en los términos que a continuación se citan:

 Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en ningún caso, podrán contravenirla.

Las unidades administrativas de este Ayuntamiento, pueden emitir avisos de privacidad especiales concernientes a alguna actividad u objetivo propio. Con el objeto de que pueda restringir la transferencia de sus datos personales para aquellos casos en que es necesario su consentimiento y no esté de acuerdo, podrá realizar su requerimiento al correo electrónico: <a href="mailto:chilpancingotransparencia@gmail.com">chilpancingotransparencia@gmail.com</a> Dicha solicitud debe de cumplir con lo estipulado en el siguiente punto.

# V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

En todo momento usted o su representante legal podrán solicitar, el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en la ley en la materia.

- I. Derecho de acceso: tiene derecho de acceder a sus datos personales que obran en nuestra posesión, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
- II. **Derecho de rectificación**: posee el derecho a solicitarnos la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.





- III. Derecho de cancelación: es su derecho solicitar la cancelación de sus datos personales de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, a fin de que los mismos ya no estén en nuestra posesión y dejemos de tratarlos.
- IV. **Derecho de oposición**: finalmente también es su derecho oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo.

#### Para el ejercicio de los derechos antes señalados, usted deberá de cumplir con lo siguiente:

- 1. Presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de:
  - Escrito libre
  - o Correo electrónico: chilpancingotransparencia@gmail.com
  - o Al teléfono:
  - o Por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransoarencia.oro.mx/web/auest/inicio. en el sistema SISAI 2.0.

Mediante el formato "Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación U Oposición de Datos Personales", que tiene disponible la Unidad de Transparencia de este municipio en el siguiente enlace:

- En el instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) en el siguiente enlace: <a href="http://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Formato-Derechos-ARCO-ITAIGRO.pdf">http://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Formato-Derechos-ARCO-ITAIGRO.pdf</a>
- 1.1 La solicitud deberá de contener los siguientes requisitos:
  - a) Nombre del titular y domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
  - b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personería e identidad su representante legal.
  - c) De ser posible el área responsable que trata los datos personales y ante cual se presenta la solicitud.
  - d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
  - e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, lo que solicita el titular,
  - f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- 1.2 Dependiendo del tipo de solicitud debe considerar:
  - a) Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan.
  - b) En solicitudes de rectificación de datos personales, deberá precisar las modificaciones a realizarse.
  - c) Con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.
  - d) En el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legitimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.
- 1.3 Medios para acreditar la identidad del titular e identidad y personalidad del representante legal.





- a. Titular por conducto de alguna identificación oficial vigente (de las referidas en el punto II; datos de identificación del presente aviso).
- b. Representante legal o apoderado legal mediante carta poder o instrumento notarial (de los referidos en el punto II; datos de identificación del presente aviso).
- c. Persona distinta a usted o su representante legal, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
- d. Tratándose de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes en materia civil o familiar, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.
- e. Respecto de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado su voluntad o que exista un mandato judicial.

#### 2. Aclaración de la solicitud.

En el caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga algunos de los requisitos antes señalados y la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no cuente con elementos para subsanarla se le prevendrá para que en término de 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

#### 3. Lapso de respuesta de solicitud.

El plazo de respuesta no excederá de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Plazo que podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias.

#### VI. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, se encuentra a sus órdenes en Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, S/N, Col. Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000, en el Tercer Piso del Ayuntamiento.

Teléfono: Correo Electrónico: chilpancingotransparencia@gmail.com

#### VII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el portal web institucional del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: <a href="https://chilpancingo.gob.mx/portal/avisos-de-privacidad/">https://chilpancingo.gob.mx/portal/avisos-de-privacidad/</a>

Aviso de privacidad Simplificado: https://chilpancingo.gob.mx/portal/avisos-de-privacidad/

#### Formatos derechos ARCO:

http://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Formato-Derechos-ARCO-ITAIGRO.pdf

Aviso de Privacidad Simplificado con base a lo dispuesto en el artículo 37, fracción I de la Ley Numero 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

